



**SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ACOGE A  
TRAMITACIÓN REQUERIMIENTO DE INAPLICABILIDAD POR  
INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DEL ARTÍCULO 318 DEL  
CÓDIGO PENAL DEDUCIDO POR EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE**

**ROL N° 9373-20 INA**

Con esta fecha, en sesión de la Segunda Sala del Tribunal Constitucional, integrada por su Presidenta, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, los Ministros señores Gonzalo García Pino, Cristián Letelier Aguilar y Nelson Pozo Silva, y la Ministra señora María Pía Silva Gallinato, se resolvió acoger a tramitación el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el señor Raúl Guzmán Uribe, respecto del artículo 318 del Código Penal, que establece lo siguiente:

*“El que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, será penado con presidio menor en su grado mínimo a medio o multa de seis a doscientas unidades tributarias mensuales. Será circunstancia agravante de este delito cometerlo mediante la convocatoria a espectáculos, celebraciones o festividades prohibidas por la autoridad sanitaria en tiempo de catástrofe, pandemia o contagio.*

*En los casos en que el Ministerio Público solicite únicamente la pena de multa de seis unidades tributarias mensuales, se procederá en cualquier momento conforme a las reglas generales del procedimiento monitorio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 398 del Código Procesal Penal. Tratándose de multas superiores se procederá de acuerdo con las normas que regulan el procedimiento simplificado.”.*

En igual sesión se acordó, por unanimidad, denegar la solicitud de suspensión del proceso penal que se sigue contra el requirente.

Se confirió un plazo de diez días a las partes del proceso penal, para que formulen observaciones respecto de la admisibilidad del requerimiento.

Los detalles del expediente constitucional pueden ser consultados en la página web institucional.

Santiago, 29 de septiembre de 2020.